

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sentencia dictada por la Sala de Apelación en el recurso de apelación número 13/1992, correspondiente al procedimiento de reintegro número 161/1989, del ramo de Correos, Baleares

Edicto

Don Carlos Leguina Vicéns, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 29 de octubre de 1993, ha dictado sentencia en el recurso de apelación número 13/1992, correspondiente al procedimiento de reintegro número 161/1989, del ramo de Correos, Baleares, cuya sentencia tiene el siguiente fallo:

«Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia de 28 de enero de 1992, dictada en primera instancia en el procedimiento de reintegro por alcance número 161/1989, del ramo de Correos, provincia de Baleares, y por los fundamentos que anteceden, confirmar en todas sus partes la resolución recurrida. Sin declaración expresa sobre costas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Bernardo Homar Vestard.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, Carlos Leguina Vicéns.—61.416-E.

Auto dictado por la Sala de Apelación en el procedimiento de reintegro número 54/1991, del ramo de Haciendas Locales, León

Edicto

Don Carlos Leguina Vicéns, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 29 de octubre de 1993, ha dictado auto en el procedimiento de reintegro número 54/1991, del ramo de Haciendas Locales, León, cuyo auto tiene el siguiente fallo:

«Estimar el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra el auto de 16 de julio de 1991, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número 54/1991, ramo de Haciendas Locales, León, y, en consecuencia, revocar en todas sus partes dicha resolución y que sean devueltas las actuaciones al Delegado Instructor para completar las diligencias que señala el artículo 47 de la Ley 7/1988. Sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de don José Velilla Oblanca y de don Jaime González González, que fueron, respectivamente, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Armunia (León).

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, Carlos Leguina Vicéns.—61.414-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 603/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Valero Montero, Isabel López Rosa, Ginés Andreo Marín, María Josefa Tudela Tudela, Melchor Tudela Tudela y Brigida Valero López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entien-

de que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa de un solo piso y patio, sita en el término de Totana, en la calle Caridad, sin número. Tiene una superficie de 65,49 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.936. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Vivienda piso segundo, tipo B, escalera 2, de un edificio en construcción, sito en el término de Totana, barrio de Sevilla. Tiene una superficie útil de 85,94 metros cuadrados. Es la finca registral número 34.269.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—61.716.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de venta a pública subasta número 843/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Galiana Durá, contra «Hermanos Salinas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por la siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta en el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.580.963 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alfaz del Pi, Alicante, «Residencial Marfil», bloque 1, escalera 1.ª, 1.ª E, finca número 11.210 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1993.—La Secretaria.—60.871.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1992, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Soler Pareja, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima C.», contra don Francisco Morales Muñoz y doña Manuela Morales Sella, sobre reclamación de 2.685.019 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1994, a las once quince de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas, que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, en La Mojenera, con superficie de 306 metros cuadrados, de los que están construidos 94,30 metros cuadrados, y el resto del solar se destina a patios y ensanches. Linda: Derecha, don Miguel Lozano y don Federico Luis López; izquierda, don Fernando Figueredo; dando su fachada al camino Viejo de La Mojenera a Roquetas. Inscrita al libro 87, tomo 1.385, folio 57, finca número 7.455 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—61.008.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto por su señoría en los autos de suspensión de pagos, seguido bajo el número 637/1992, Sección Cuarta E, a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la suspenso «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

En Barcelona a 15 de noviembre de 1993.

Hechos

Primero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al convenio formulado por el acreedor «Comercial Sidecosa, Sociedad Anónima», se ha publicado por medio de edictos el mencionado convenio.

Segundo.—En el expresado convenio se establece: 1.º Son acreedores de «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», a efectos del presente convenio, todos aquellos que figuran como tales incluidos en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la intervención judicial.

2.º «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», en adelante la suspenso, se compromete y obliga a satisfacer a sus acreedores el total importe de sus créditos en la siguiente forma, a contar desde la fecha en que gane firmeza el auto judicial aprobado del presente convenio:

- a) El 5 por 100 del importe de sus respectivos créditos al finalizar la tercera y cuarta anualidad.
- b) El 10 por 100 del importe de sus respectivos créditos al finalizar la quinta y sexta anualidad.
- c) El 15 por 100 del importe de sus respectivos créditos al finalizar la séptima y octava anualidades.
- d) El 20 por 100 del importe de sus respectivos créditos al finalizar la novena y décima anualidades.

La suspenso queda expresamente facultada para anticipar los pagos señalados mediante entregas proporcionales respecto de sus créditos a la totalidad de sus acreedores y en concepto de a cuenta de los porcentajes correspondientes a la anualidad que se hallare en curso.

3.º Las cantidades aplazadas en virtud del presente convenio no devengarán ningún tipo de interés.

4.º Las retenciones que se hicieren o se hubieren hecho por Entidades de crédito o proveedores como consecuencia de sus descuentos o suministros y en garantía de los mismos, se podrán aplicar por cada uno de ellos al pago a cuenta de sus respectivos créditos o imputarlos al vencimiento o vencimientos que libremente elija.

5.º Para el supuesto de que la suspenso no pudiera hacer frente a los aplazamientos de pago establecidos en el presente convenio, se procederá a la liquidación y venta de los elementos del activo de «Sistema de Control, Sociedad Anónima» en cuantía suficiente para cubrir el montante total de sus créditos pendientes de pago, o, en su caso, destinar el producto de la liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos y hasta donde alcance.

6.º A los efectos de lo previsto en el anterior apartado, se designa una Comisión integrada por los siguientes miembros: «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y «Comercial Sidecosa, Sociedad Anónima». Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por la persona física que libremente designen.

7.º La Comisión nombrada gozará en el caso de liquidación de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la suspenso y de sus acreedores en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido.

8.º Sin perjuicio de lo que antecede, la suspenso llegado el caso contemplado en el anterior apartado, otorgará a favor de la citada Comisión o personas físicas designadas por la misma, poderes que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este convenio. Dichos poderes serán otorgados según minuta confeccionada por la propia Comisión, ajustada a los términos de este convenio, y dentro de los ocho días siguientes a aquel en que la suspenso sea expresamente requiera a tal efecto.

9.º La Comisión nombrada regulará su propio funcionamiento, tomando los acuerdos por mayoría de sus miembros. Si algún miembro de la Comisión cesará en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien sea el que haya de sustituirle.

10.º Como premio a su gestión la Comisión percibirá un premio de un 3 por 100 sobre el importe líquido que obtenga de la realización de los activos, en caso de liquidación.

11.º Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», el cual afectará a todos sus acreedores, quienes deberán estar y pasar por el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley. Los acreedores no podrán ejercitar contra la suspenso acción alguna salvo las derivadas del incumplimiento de este convenio. En consecuencia, mediante estricto cumplimiento de este convenio, todos y cada uno de sus acreedores, quedarán saldados y finiquitados en cuanto acreditan, no pudiendo rescindirse este convenio ni declararse la quiebra de la referida Sociedad al acordarse, para el caso de impago de los plazos previstos, la fórmula liquidatoria del patrimonio, a través de una comisión de acreedores.

12. La aprobación del presente convenio no supone de modo alguno novación o modificación de las acciones que competan a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancia que estimen oportunos.

Barcelona, 10 de marzo de 1993.

Tercero.—Contra dicho convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a favor de la suspensión las cláusulas del convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1992, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensión "Sistemas de Control, Sociedad Anónima", según se transcriben el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijan en el tablón de anuncios de este Juzgado o inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad números 10 y 28 de Madrid y número 1 de Barcelona, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre la fincas propiedad de la suspensión, inscritas en dicho registro, participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de los de Barcelona, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó al auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente doña Marta García Prats y don Francisco Lorente Monés, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo así solicitado y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Joaniquet Ibarz, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así por ese auto lo acuerda, manda y firma doña Nuria Barriga López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona. Sigue firma.»

Y a todos los efectos oportunos y ordenados, expido el presente en Barcelona a 15 de noviembre de 1993.—62.548-16.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/1992, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Vicente Mora Recuenco y doña Josefa Llopis Mateu, en

trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Urbana. Casa sita en Benifayó, calle de Espioca, número 45, con una superficie útil de 168,39 metros cuadrados, de 5 metros 40 centímetros de fachada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 743, libro 114, folio 150, finca 7.422. Valor: 5.040.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano sita en Catadau, partida «Folleta», de 74 áreas 79 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 877, libro 48, folio 150, finca 3.432. Valor: 1.860.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano, sita en Catadau, partida «Alleta», superficie de 8 áreas 36 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.366, libro 75, folio 116, finca 52.827. Valor: 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 7 de febrero, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de marzo a las trece horas en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 20 de octubre de 1993.—La Jueza, Carmen Terrádez Murillo.—La Secretaria.—60.626.

CASPE

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1993, instado por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada

por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Román Sanz Bolsa y doña Mercedes Gavin Sanz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene, que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 10 de febrero de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 10 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica número 81 del polígono 3; terreno dedicado a secano, al sitio de Gancho, Ayuntamiento de Séstago, tiene una extensión superficial de 42 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 415, libro 39 de Sástago, folio 82, finca 5.262.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—60.672.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los Autos que luego se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón; sección RJ; asunto: 187/1991, ejecutivo-otros títulos; partes: Caja Rural Credicoop. S. Coop. de Crédito Ltda., contra «Hermanos Gisbert, Sociedad Limitada», Samuel Bou Gisbert.

El Secretario Delgado Iribarren-Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a

la venta en primera y pública subasta, y precio de su aval, o las fincas embargadas al demandado a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 17 de enero, a las trece horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una terera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma. Sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efectos la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Pinella a caseta Peris, algarrobos 1 hectárea 74 áreas 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal en el libro 328, folio 213, finca 33.261, inscripción 6-7. Tasada en 840.000 pesetas.
2. Pinella naranjos 15 áreas 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 692, folio 85, finca 22.556, inscripción tercera. Tasada en 100.000 pesetas.
3. Madrigal, naranjos, 8 áreas 31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal. Inscrita en el libro 692, folio 88, finca 22.490, inscripción tercera. Tasada en 350.000 pesetas.
4. Cruces Viejas, 40, casa de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 670, folio 39, finca 5.220. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, inscripción sexta. Tasada en 4.049.992 pesetas.
5. Gamboa Pio XII, vivienda número 12 de 121 metros cuadrados. Inscrita en el libro 742, folio 37, finca 59.303. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, inscripción 3.ª Tasada en 10.712.017 pesetas.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Villarreal, expido el presente en Castellón a 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaria.—60.691-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 346/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Juan López Rosanas y doña Manuela Fernández Torres, en reclamación de 3.869.546 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda interior, segundo piso, finca número 12 de la finca en calle Ibiza, 59, Ciudadela. Registro: Pende de inscripción último título alegado, su antetítulo lo está al tomo 847, folio 177, finca 8.716, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—60.648-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 1276/1992, a instancia de «Hilados de Lebrija, Sociedad Anónima», con D.N.I./C.I.F A41194515, domiciliado en Sevilla, 21, Lebrija, contra «Salatex, Sociedad Anónima», domiciliada en Blas Infante,

28, Córdoba, en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 17 de enero de 1994 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 17 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 10 de marzo de 1994 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el/los demandado/s, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de tierra al sitio conocido como barrio de Fátima o polígono de Levante, de esta ciudad, con una extensión de 2 hectáreas 12 áreas 67 centiáreas y 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.837, libro 731, sección 2, finca 57.865, folio 103. Tipo de la primera subasta: 1.079.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza Lourdes Casado López.—El Secretario.—60.692-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 421/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Alcobá López, contra don Francisco Maldonado Rodríguez y doña María Dolores Ruiz Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.442.247 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo A, que forma parte de un edificio sito en El Ejido, calle Almería, situada en segunda planta de viviendas, con una superficie construida de 102 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.075, libro 389, folio 150, finca número 30.949.

Dado en El Ejido a 8 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—60.752-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 259/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfonso Miguel Leal Cornejo, representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra doña María del Pilar Manso de la Fuente y don Santiago Monroy Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 6.401.930 pesetas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 13.100.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, a las doce treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en El Ejido, compuesta de planta baja y primera, construida sobre la parcela número 3.011, procedente de la designada como B.3 del plano parcelario de «Almerimar», en el paraje conocido por «Las Playas de San Miguel», con una superficie de 148 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.120, libro 420, folio 56, finca número 34.837, inscripción segunda.

Dado en El Ejido a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—60.740-3.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 136/1992, seguidos a instancia de «Sinthelast, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Roque Guillo Cerdá, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1994, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en término de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, de cabida 11 áreas, y linda: Norte, con Pascual Alemañ; sur, con camino particular; este, con Francisco Tormo, y oeste, con canal de Taibilla. Enclavada en ella hay una casa de 90 metros cuadrados (hoy chalé de nueva planta y de mayores dimensiones, con pista de tenis). Señalado con el número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 72, folio 178, finca número 6.901. Su valor se estima en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—60.630.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, con la Entidad «Casas Mallorquinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Gauano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ésta, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. •

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.493. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 759, libro 95, folio 117.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—60.612-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra la Entidad «Casas Mallorquinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.494. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 759, libro 95, folio 119.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—60.614-3.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 118/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antonio Abad Gómez López, contra «Mariscos La Onubense, Sociedad Anónima»; «Gomba, Sociedad Anónima»; «Gómez Millán, Sociedad Anónima»; Andrés Pujazón Diéguez y Rosario Gómez Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sundheim, Palacio de Justicia, a las nueve treinta horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de la constitución de la hipoteca y que al final se indican. Si resultase desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 21 de febrero de 1994; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera subasta, se celebrará tercera subasta el día 21 de marzo de 1994, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Primera.—Propiedad de la Entidad mercantil «Gomba, Sociedad Anónima», chalé de una sola planta, construido sobre otra de pilares diáfana, que se distribuye en hall, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-pérgola. Tiene una superficie construida de 131,73 metros cuadrados, con acceso a través de la escalera que arranca desde la planta de pilares diáfana, disponiendo para su uso exclusivo de la mitad de la superficie de la parcela no ocupada de la edificación, disminuida únicamente por la franja de 3 metros de ancho por 16 de fondo, que al fondo de la parcela según se mira desde la playa sirve de acceso al chalé número 2 de esta misma parcela. Linderos mirando desde la playa: Por la derecha, chalé número 2 de esta misma edificación; por la izquierda, con la calle que la separa de la concesión Punta Mar; por el fondo, con la franja de terreno de esta misma finca, por la que se accede al chalé número 2 de esta misma edificación, que la separa de la parcela propiedad de don Antonio Entrena Cumbreiras. Coeficiente: 50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.641, libro 149, folio 112, finca número 5.955, inscripción 6.ª

Tipo señalado para la primera subasta: 43.994.910 pesetas.

2.ª Propiedad de la Entidad mercantil «Gomez Millán, Sociedad Anónima», piso 1.º B, de la casa sita en Huelva, en la calle Santiago Apóstol, 2, destinado a vivienda, con una superficie construida de 58,48 metros cuadrados, distribuida en entrada, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero. Linda: Frente, descanso de escalera, caja de ascensor, patio de luces y casa de don José Rodríguez Molina; derecha, entrando, piso 1.º A; izquierda, patio de luces y casa de la calle Macías Belmonte, de don José Cárdenas Baldallo, y fondo, calle Macías Belmonte. Coeficiente: 3,46 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.586, libro 164, folio 13, finca número 21.092, inscripción 6.ª

Tipo señalado para la primera subasta: 10.950.000 pesetas.

3.ª Propiedad de don Andrés Pujazón Diéguez y doña Rosario Gómez Fernández: Piso 2.º, A-B, de la casa en Huelva, en calle José Oliva, sin número. Es una vivienda de tipo D, con una superficie construida de 273,42 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar, paso, cinco dormitorios, salón comedor, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, oficina lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con la finca de herederos de don Benito González; por la izquierda, con edificio «Reina Victoria», que es el número 36-38 de la alameda Sundheim; por el fondo, con la calle Aviador Carlos Haya; por el fondo, con descansillo, cajas de escaleras, ascensor y patio de luces. Coeficiente: 1,3444 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.504, libro 106, folio 97, finca número 43.244, inscripción 4.ª

Tipo señalado para la primera subasta: 50.808.000 pesetas.

4.ª Plaza de garaje número 5 en planta de sótano de la casa en Huelva, en la calle José Oliva, sin número, con entrada por la rampa que parte de la calle José Oliva, con una superficie de 18,96 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la plaza de garaje número 4; por la izquierda, con la número 6; por el fondo, con la calle Aviador Carlos Haya, y por el frente, con pasillo de acceso. Coeficiente: 0,966 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.504 del libro 106, folio 99, finca número 43.184, inscripción 5.ª

Tipo señalado para la primera subasta: 3.285.000 pesetas.

5.ª Cuarto trastero número 7, en la planta de sótano de la casa en Huelva, en la calle José Oliva, sin número, con la entrada por la rampa que parte de la calle José Oliva, con una superficie de 4,56 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con cuarto trastero número 8, y por el fondo

y frente, con pasillo de acceso. Coeficiente: 0,232 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.504, libro 106, folio 101, finca número 43.230, inscripción 5.ª

Tipo señalado para la primera subasta: 462.090 pesetas.

En Huelva a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—60.739-3.

LALIN

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, contra don José Fidel Lamela Granja y su esposa, doña Elena Areán Sánchez, no comparecidos en autos, he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalín, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de febrero próximo, a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 18, sucursal de Lalín, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya», junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Bien objeto de subasta

1. Rústica, llamada «Sobre das Eiras», sita en el término municipal de Lalín, parroquia de Maceira, lugar de Rodelas, a monte; de una superficie aproximada de 32 áreas 19 centiáreas. Linda: Al este, camino; sur, herederos de Cándido Hermida; oeste, de vecinos de Rodelas, muro antes, y por el norte, herederos de Millares de Outeiro.

Sobre la finca anteriormente descrita los demandados han construido una vivienda unifamiliar compuesta de bajo destinado a almacén y piso alto a vivienda con fallado, que ocupa una superficie en planta de 110 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 618, libro 196, folio 94, finca número 25.772.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Lalín a 11 de octubre de 1993.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—60.649-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 156/1988, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Antonio Jesús Herrera Carrasco y doña Ana María Cano Rico, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de enero de 1994; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1994, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de don Antonio Jesús Herrera Carrasco y doña Ana María Cano Rico:

1.º Solar en la calle Condado de Niebla, sin número de gobierno, en Bollullos del Condado, con una superficie total de 175 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.134, libro 153, folio 56, finca número 10.419, inscripción 1.ª Valorado en 6.500.000 pesetas.

2.º Suerte de tierra al sitio Cañada del Bonal, término municipal de Villarrasa, con superficie de 38 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 95, folio 99, finca número 5.803, inscripción 1.ª Valorada en 320.000 pesetas.

3.º Suerte de tierra al sitio Cañada del Bonal, término municipal de Villarrasa, con superficie de 42 áreas 60 centiáreas. Inscrita por su inscripción 1.ª de la finca número 5.804, folio 101 del tomo 1.054, libro 95.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 26 de julio de 1993.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—60.700-3.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 362/1993, se tramitan autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 108, con CIF número A-28/000545, representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José Luis Calvete Celada y doña María Belén Rivas Gutiérrez, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Antonio Nebrija, número 16, sobre reclamación de 11.595.966 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-19-0362-93, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de marzo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Finca número 4 del edificio en la calle Antonio de Nebrija, número 16, parcela 152 del

polígono 61, de León, piso vivienda «A», sito en la planta tercera del edificio del que forma parte; tiene una superficie construida de 188 metros 70 decímetros cuadrados, siendo útil de 127 metros 22 decímetros cuadrados. Lleva anejo inseparable un trastero sito en la planta bajo cubierta del edificio señalado como 3.º A, con una superficie útil de 9 metros 2 decímetros cuadrados. Valorada en 18.480.000 pesetas.

Dado en León a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Robles García.—El secretario accidental.—60.731-3.

LUGO

Edicto

Don Enrique García de la Hoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 210/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Alcalá, 49, y Barquillo, 2, representado por el Procurador don Antonio Nieto Vázquez, contra don Luciano García Álvarez, doña María Marina de los Angeles Monasterio Lenza, don Juan Ramón Suárez Núñez y doña María Manuela Andión Lenza, todos ellos mayores de edad, los dos primeros con domicilio en calle Milagrosa, número 58, 2.º, y rúa Castela, 65, 6.º B, de esta ciudad de Lugo, en reclamación de cantidad y cuantía de 1.010.962 pesetas de principal, más 500.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Vehículo marca «Chrysler-150», matrícula LU-6044-D. Se valora en 60.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», camión 4 ejes, matrícula LU-0293-I, modelo del vehículo DR-340 38. Se valora en 730.000 pesetas.

Finca urbana, sita en la calle General Mola, hoy rúa de Castela, número 65, 6.º, de esta ciudad de Lugo, de 114,84 metros cuadrados. Se valora en 8.575.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el día 14 de enero próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado; para la segunda (caso de no haber postores en la primera subasta), se señala el día 7 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y para la tercera (caso de no haber postores en la segunda subasta), el día 2 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado siguiente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta, y para participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse los dos tercios.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García de la Hoz.—La Secretaria.—60.650-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 175/1993, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Herrero Fernández contra la sociedad mercantil «Polytrac, Sociedad Anónima», con domicilio en Rábade, Lugo, polígono industrial, parcela 16.B; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en virtud de providencia propuesta de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez los bienes que se indican seguidamente, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, de esta capital, el día 14 de enero de 1994 a las diez treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 89.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno integrada por los números 16-B y 17-B del polígono industrial de Rábade (2.ª fase), a la que se da la denominación de parcela 16-B, al sitio de Carpañas, destinada a usos industriales. Superficie, 7.392 metros cuadrados. Linderos: Oeste, o frente, por donde mide 90 metros, viales del polígono; este, o fondo, por donde mide otros 90 metros, 13-B, 12-B, 11-B; sur, o derecha, entrando, por donde mide 172 metros,

parcela 18-B, y norte, o izquierda, por donde mide otros 172 metros, parcelas 14-B y 15-B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaiba, al tomo 266, libro 11 de Rábade, folio 89, finca número 1.035, inscripción primera.

Dado en Lugo a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—60.643-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 3.058/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don J. Antonio Aznar Hurtado y doña Rosa María Camarosa Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.385.202 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la plaza del Mediterráneo, 15, 5.º 21, Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 3.254, libro 946, folio 197, finca registral número 58.062.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—60.976-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 458/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Rosario Castellano Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: Primera finca, 3.526.000 pesetas; segunda finca, 3.464.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en la calle Galicia, 7, 7.º B, Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.277, libro 278, folio 46, finca registral 24.978.

2.ª Urbana. Finca sita en la calle Galicia, 7, 3.º A, Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.276, libro 277, folio 244, finca registral 24.944.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—60.985-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.523/1991, a instancia de don Rodolfo Gutiérrez Fernández, representado por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Manuel Angel Herrero Cueto y doña María del Mar Ortiz Oliva, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 10 de enero de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 22.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 17.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 7 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002523/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local 1-B-4 del edificio denominado «Valencia», urbanización residencial «Mediterráneo», en el término de Torrox. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al tomo 68, libro 19 de Torrox, folio 69, finca registral número 15.192, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretaria.—62.480.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Pedro del Río Novillo y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio

fijado para ello en la escritura de hipoteca de la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.259.535 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, sucursal Edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Juan Carrasco García y doña Francisca Madrid Vázquez, como titulares de la finca registral número 29.996, a doña Amparo Martínez Barrachina, como titular de la finca registral número 30.004 y a don Amando Silvestre Aquelina y doña María Concepción Treulls Juan como titulares de la finca registral número 30.028 a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Tres fincas, sitas en la localidad de Paterna (Valencia), calle Vicente Cardona, números 20 y 22.

Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia), al tomo 1.187, libro 242 de Paterna e inscripción segunda para todas ellas.

Lote uno.—Vivienda situada en la primera planta alta, tipo C. Inscrita al folio 26, finca registral número 29.996.

Lote dos.—Vivienda situada en la segunda planta alta, tipo C, se encuentra inscrita al folio 34, finca registral número 30.004.

Lote tres.—Vivienda situada en la quinta planta, del tipo C, se encuentra inscrita al folio 58, finca registral número 30.028.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis González Vicente.—El Secretario.—60.639-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 13/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Alonso Gómez y doña Francisca Senra Escudero y don Antonio Touzón Bao y Digna-Luz Seco Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.086.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Porriño (Pontevedra) Gandaras Torneiros bloque 5, bajo B.

Finca número 18.114 inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.016-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 195/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja García, contra «Turbas del Guadiana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Codes Feijoo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1994, y horas de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1994, y horas de las once, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 16 de marzo de 1994, y horas de las once, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente número 252900017019591, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas, se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla y todo

ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el preente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate, pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Piso bajo C, derecha, escalera C, de la calle Maldonado 65, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 2.225, folio 64, finca número 83.127.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—60.715-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.263/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Valesco del Valle, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Camacho Muñoz, doña Yolanda Garceso Menéndez, don Félix Triguero Expósito y doña Nemesia Caminero Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente embargada a los demandados don Félix Triguero Expósito y doña Nemesia Caminero Nieto.

Urbana, casa-habitación, sita en Pozuelo de Calatrava, y en su calle Miguel de Cervantes, número 4, compuesta de planta baja, cámaras y descubiertos, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 243, libro 18, folio 115, finca 1.826.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.520.926 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subasta del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1994, a las doce horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.029.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Consuelo Arias Palenzuela y don Jesús Nieto Román, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente embargada a los demandados don Jesús Nieto Román y doña Consuelo Arias Palenzuela.

La finca es la siguiente: Piso cuarto, letra D, de la casa número 31 de la calle Isla de Arosa, de Madrid. Tiene una superficie de 79,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 576, folio 102, finca número 31.441.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.995-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.047/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rego Rodríguez, en representación de don Antonio García Vergara, contra don Francisco Ramos García, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado antes expresado:

Piso primero, número 2, de la casa 44 de la urbanización «Móstoles III», sector las Cumbres, etapa II, sita entre los antiguos caminos alto y bajo de Navalcarnero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 947, folio 100, finca 70.912.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Ramos García y para general conocimiento, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.723.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.944/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Rodríguez López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo el que se señala en la descripción de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001944/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en Málaga, residencial «El Torcal», fase 6, portal 21, piso tercero, letra A, tipo de subasta 4.540.000 pesetas (primera) y 3.405.000 pesetas (segunda). Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 1.906, sección tercera, libro 85, folio 76, finca registral número 7.627.

2. Urbana, sita en Málaga, residencial «El Torcal», fase 6, portal 22, piso tercero, letra D, tipo de subasta 5.280.000 pesetas (primera) y 3.960.000 pesetas (segunda). Inscripción: Igual Registro, tomo, sección y libro, folio 100, finca registral número 7.639.

3. Urbana, sita en Málaga, residencial «El Torcal», fase 6, portal 22, piso octavo, letra A, tipo de subasta 4.560.000 pesetas (primera) y 3.420.000 pesetas (segunda). Inscripción: Igual Registro, tomo 1.911, sección tercera, libro 86, folio 29, finca registral número 7.755.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—60.746-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 1385/1985, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Carmelo Borreg, doña María del Carmen Tomás Ibáñez, don Antonio Martín Hernández y don Manuel Campos del Arca, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1994, a

las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana, piso sito en Madrid, calle Albericia, número 26, piso letra A de la planta tercera, Vicalvaro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, folio 109, libro 339, sección primera, finca 14.288.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.641-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.408/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel José Gómez Fuentes y doña Juana Romero Bautista, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente embargada a los demandados doña Juana Romero Bautista y don Angel José Gómez Fuentes.

La finca es la siguiente: Urbana número 21. Vivienda B, escalera 1. Está situada en la quinta planta alta del edificio denominado bloque 83, portal letra A, al sitio del Cerro del Monte y la Barranca (actualmente urbanización «San Pablo»). Consta de una superficie aproximada de 70,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 472, libro 74, folio 124, finca registral 5.423.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.993-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 1/1989, a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Refractarios Egu, Sociedad Limitada», en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Terreno, sito en el barrio de Arancelay de Galdácano, sobre el que existe una casa llamada «Arancelay Barri», sin número, libro 104 de Galdácano, folio 107, finca 7.809, del Registro número 4 de los de Bilbao.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta de Madrid, el día 20 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 10.534.200 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438 y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—60.515.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.014/1992, a instancia de don Julián Camino Fernández, representado por la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, contra don Francisco Podadera Díaz y doña María Ramírez Leiva y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 15.200.000 pesetas en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta,

sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el próximo día 29 de marzo de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Parcela 163-3. Rústica de regadío procedente de una conocida con el nombre de Santa Amalia o Las Monjas, sita en el término municipal de Cártama (Málaga), integrada en el polígono P-1. Ocupa una extensión superficial de 44 áreas 40 centiáreas. Linderos: Al norte, con la carretera de la subzona; al sur, con la parcela número 164 de doña Francisca Solano Cantos; al este, con la parcela número 30 de don Manuel Vaquero Núñez, y al oeste, con la parcela número 172 de don Lucas Cantos Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 723 de Cártama, libro 130, folio 53, finca registral número 8.523, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—60.654-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 351/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 91.053.082 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.029, clave 4.109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente, viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca: 1. Número de Registro: 20.040. Principal: 457.361. Intereses: 120.284. Total: 577.645.
 Finca: 2. Número de Registro: 20.042. Principal: 457.361. Intereses: 120.284. Total: 577.645.
 Finca: 3. Número de Registro: 20.060. Principal: 378.020. Intereses: 99.418. Total: 477.438.
 Finca: 4. Número de Registro: 20.062. Principal: 356.147. Intereses: 93.665. Total: 449.812.
 Finca: 5. Número de Registro: 20.064. Principal: 412.463. Intereses: 108.476. Total: 520.939.
 Finca: 6. Número de Registro: 20.066. Principal: 412.463. Intereses: 108.476. Total: 520.939.
 Finca: 7. Número de Registro: 20.068. Principal: 407.037. Intereses: 107.049. Total: 514.086.
 Finca: 8. Número de Registro: 20.070. Principal: 407.037. Intereses: 107.049. Total: 514.086.
 Finca: 9. Número de Registro: 20.072. Principal: 407.037. Intereses: 107.049. Total: 514.086.
 Finca: 10. Número de Registro: 20.074. Principal: 407.037. Intereses: 107.049. Total: 514.086.
 Finca: 11. Número de Registro: 20.076. Principal: 407.037. Intereses: 107.049. Total: 514.086.
 Finca: 12. Número de Registro: 20.078. Principal: 407.037. Intereses: 107.049. Total: 514.086.
 Finca: 13. Número de Registro: 20.082. Principal: 414.222. Intereses: 108.939. Total: 523.161.
 Finca: 15. Número de Registro: 20.134. Principal: 6.223.916. Intereses: 1.636.860. Total: 7.860.776.
 Finca: 16. Número de Registro: 20.136. Principal: 5.105.266. Intereses: 1.342.660. Total: 6.447.926.
 Finca: 17. Número de Registro: 20.138. Principal: 5.105.266. Intereses: 1.342.660. Total: 6.447.926.
 Finca: 18. Número de Registro: 20.140. Principal: 4.701.729. Intereses: 1.236.530. Total: 5.938.259.
 Finca: 19. Número de Registro: 20.142. Principal: 5.775.696. Intereses: 1.518.980. Total: 7.294.676.
 Finca: 23. Número de Registro: 20.150. Principal: 5.971.068. Intereses: 1.570.360. Total: 7.541.428.
 Finca: 24. Número de Registro: 20.152. Principal: 5.971.068. Intereses: 1.570.360. Total: 7.541.428.
 Finca: 25. Número de Registro: 20.154. Principal: 6.506.016. Intereses: 1.711.050. Total: 8.217.066.
 Finca: 27. Número de Registro: 20.158. Principal: 11.260.101. Intereses: 2.961.354. Total: 14.221.455.
 Totales: 61.950.385; 16.292.650, y 78.243.035.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 91.053.082 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—60.707-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.079/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Zafrá Solís, contra doña Alicia Flores Pérez, don Bartolomé Flores Carmona y doña Margarita Pérez Jiménez, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 18.460.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el próximo día 4 de abril de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja del edificio distinguido con los números 21-23 de calle Bulto, La Carhueta, Torremolinos, con una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 528, folio 133, finca número 5.429, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—60.733-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Martínez Sánchez y don Alfonso González Muñoz, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada doña Francisca Martínez Sánchez, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprofitarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de La Solana y paraje denominado «Cercado de Herreros» y «Hoya de Pajares»; de una extensión de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 0,9659 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 714, folio 93, finca número 13.630, inscripción sexta.

Valorada, pericialmente, en 300.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de La Solana y sitio de «Los Pajares»; de cabe, 2 fanegas 4 celemines, igual a 50 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 252, folio 156, finca número 3.817, inscripción séptima.

Valorada, pericialmente, en 466.600 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Manzanares, al sitio «Caballeros»; de haber, 37 fanegas 10 celemines, equivalentes a 24 hectáreas 36 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 987, folio 9, finca número 946, inscripción duodécima.

Valorada, pericialmente, en 5.675.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de La Solana, al sitio «Hoya de los Pajares»; de haber, 3 hectáreas 40 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 766, folio 129, finca número 14.881.

Valorada, pericialmente, en 1.058.333 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Manzanares, al paraje «La Bachillera»; de haber 22 hectáreas 53 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 953, folio 7, finca número 27.422, inscripción segunda.

Valorada, pericialmente, en 5.250.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Manzanares, al sitio «Caballero»; de haber, 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 987, folio 10, finca número 19.062, inscripción séptima.

Valorada, pericialmente, en 300.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 3 de noviembre de 1993.—El Juez accidental, Victorio Serrano García.—El Secretario.—60.729-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario artículo 131, número 166/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Los Naranjos de Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las doce treinta horas del día 14 de febrero de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de marzo de 1994, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

Las fincas objeto de la presente subasta están todas situadas en finca en término de Marbella, parte de la denominada PM-2, procedente de la supermanzana «E» de la finca «Nueva Andalucía», segunda fase.

Los datos registrales de las fincas hipotecadas son los siguientes: Inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Reseña de fincas:

- Finca número 27.539. Descripción en escritura: 1. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 50.
Finca número 27.540. Descripción en escritura: 2. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 52.
Finca número 27.541. Descripción en escritura: 3. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 54.
Finca número 27.542. Descripción en escritura: 4. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 56.
Finca número 27.543. Descripción en escritura: 5. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 58.
Finca número 27.544. Descripción en escritura: 6. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 60.
Finca número 27.545. Descripción en escritura: 7. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 62.
Finca número 27.546. Descripción en escritura: 8. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 64.
Finca número 27.547. Descripción en escritura: 9. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 66.
Finca número 27.548. Descripción en escritura: 10. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 68.
Finca número 27.549. Descripción en escritura: 11. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 70.
Finca número 27.550. Descripción en escritura: 12. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 72.
Finca número 27.551. Descripción en escritura: 13. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 74.
Finca número 27.552. Descripción en escritura: 14. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 76.
Finca número 27.553. Descripción en escritura: 15. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 78.
Finca número 27.554. Descripción en escritura: 16. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 79.
Finca número 27.555. Descripción en escritura: 17. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 82.
Finca número 27.556. Descripción en escritura: 18. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 84.
Finca número 27.557. Descripción en escritura: 19. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 86.
Finca número 27.558. Descripción en escritura: 20. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 88.
Finca número 27.559. Descripción en escritura: 21. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 90.
Finca número 27.560. Descripción en escritura: 22. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 92.
Finca número 27.561. Descripción en escritura: 23. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 94.
Finca número 27.562. Descripción en escritura: 24. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 96.
Finca número 27.563. Descripción en escritura: 25. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 98.
Finca número 27.564. Descripción en escritura: 26. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 100.
Finca número 27.565. Descripción en escritura: 27. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 102.
Finca número 27.566. Descripción en escritura: 28. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 104.
Finca número 27.567. Descripción en escritura: 29. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 106.
Finca número 27.568. Descripción en escritura: 30. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 108.
Finca número 27.569. Descripción en escritura: 31. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 110.
Finca número 27.570. Descripción en escritura: 32. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 112.
Finca número 27.571. Descripción en escritura: 33. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 114.
Finca número 27.572. Descripción en escritura: 34. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 116.
Finca número 27.573. Descripción en escritura: 35. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 118.
Finca número 27.574. Descripción en escritura: 36. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 120.
Finca número 27.575. Descripción en escritura: 37. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 122.

- Finca número 27.576. Descripción en escritura: 38. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 124.
Finca número 27.577. Descripción en escritura: 39. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 126.
Finca número 27.578. Descripción en escritura: 40. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 128.
Finca número 27.579. Descripción en escritura: 41. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 130.
Finca número 27.580. Descripción en escritura: 42. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 132.
Finca número 27.581. Descripción en escritura: 43. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 134.
Finca número 27.582. Descripción en escritura: 44. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 136.
Finca número 27.583. Descripción en escritura: 45. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 138.
Finca número 27.584. Descripción en escritura: 46. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 140.
Finca número 27.585. Descripción en escritura: 47. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 142.
Finca número 27.586. Descripción en escritura: 48. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 144.
Finca número 27.587. Descripción en escritura: 49. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 146.
Finca número 27.588. Descripción en escritura: 50. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 148.
Finca número 27.589. Descripción en escritura: 51. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 150.
Finca número 27.590. Descripción en escritura: 52. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 152.
Finca número 27.591. Descripción en escritura: 53. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 154.
Finca número 27.592. Descripción en escritura: 54. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 156.
Finca número 27.593. Descripción en escritura: 55. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 158.
Finca número 27.594. Descripción en escritura: 56. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 160.
Finca número 27.595. Descripción en escritura: 57. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 162.
Finca número 27.596. Descripción en escritura: 58. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 164.
Finca número 27.597. Descripción en escritura: 59. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 166.
Finca número 27.598. Descripción en escritura: 60. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 168.
Finca número 27.599. Descripción en escritura: 61. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 170.
Finca número 27.600. Descripción en escritura: 62. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 172.
Finca número 27.601. Descripción en escritura: 63. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 174.
Finca número 27.602. Descripción en escritura: 64. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 176.
Finca número 27.603. Descripción en escritura: 65. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 178.
Finca número 27.604. Descripción en escritura: 66. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 180.
Finca número 27.605. Descripción en escritura: 67. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 182.
Finca número 27.606. Descripción en escritura: 68. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 184.
Finca número 27.607. Descripción en escritura: 69. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 186.
Finca número 27.608. Descripción en escritura: 70. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 188.
Finca número 27.609. Descripción en escritura: 71. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 190.
Finca número 27.610. Descripción en escritura: 72. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 192.
Finca número 27.611. Descripción en escritura: 73. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 194.
Finca número 27.612. Descripción en escritura: 74. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 196.
Finca número 27.613. Descripción en escritura: 75. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 198.
Finca número 27.614. Descripción en escritura: 76. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 200.
Finca número 27.615. Descripción en escritura: 77. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 202.
Finca número 27.616. Descripción en escritura: 78. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 204.
Finca número 27.617. Descripción en escritura: 79. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 206.
Finca número 27.618. Descripción en escritura: 80. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 208.

Finca número 27.619. Descripción en escritura: 81. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 210.
 Finca número 27.620. Descripción en escritura: 82. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 212.
 Finca número 27.621. Descripción en escritura: 83. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 214.
 Finca número 27.622. Descripción en escritura: 84. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 216.
 Finca número 27.623. Descripción en escritura: 85. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 218.
 Finca número 27.624. Descripción en escritura: 86. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 220.
 Finca número 27.625. Descripción en escritura: 87. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 222.
 Finca número 27.626. Descripción en escritura: 88. Inscripción: Tomo 1.345, libro 331, folio 224.
 Finca número 27.627. Descripción en escritura: 89. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 1.
 Finca número 27.628. Descripción en escritura: 90. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 3.
 Finca número 27.629. Descripción en escritura: 91. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 5.
 Finca número 27.630. Descripción en escritura: 92. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 7.
 Finca número 27.631. Descripción en escritura: 93. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 9.
 Finca número 27.632. Descripción en escritura: 94. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 11.
 Finca número 27.633. Descripción en escritura: 95. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 13.
 Finca número 27.634. Descripción en escritura: 96. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 15.
 Finca número 27.635. Descripción en escritura: 97. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 17.
 Finca número 27.636. Descripción en escritura: 98. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 19.
 Finca número 27.637. Descripción en escritura: 99. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 21.
 Finca número 27.638. Descripción en escritura: 100. Inscripción: Tomo 1.346, libro 332, folio 23.

Las anteriores fincas descritas fueron tasadas, a efectos del tipo de la primera subasta, conforme se recoge a continuación.

Tasan las fincas. Domicilio requerimientos propias fincas hipotecadas:

Finca número 27.539: 21.480.000 pesetas. Bloque 1, portal 1, bajo B, fase II.
 Finca número 27.540: 18.646.000 pesetas. Bloque 1, portal 1, bajo A.
 Finca número 27.541: 22.350.000 pesetas. Bloque 1, portal 1, primero B.
 Finca número 27.542: 19.800.000 pesetas. Bloque 1, portal 1, primero A.
 Finca número 27.543: 25.800.000 pesetas. Bloque 1, portal 1, segundo B.
 Finca número 27.544: 18.864.000 pesetas. Bloque 1, portal 1, segundo A.
 Finca número 27.545: 20.958.000 pesetas. Bloque 1, portal 2, bajo D, fase II.
 Finca número 27.546: 20.649.000 pesetas. Bloque 1, portal 2, bajo D1.
 Finca número 27.547: 20.958.000 pesetas. Bloque 1, portal 2, primero D.
 Finca número 27.548: 22.700.000 pesetas. Bloque 1, portal 2, primero D1.
 Finca número 27.549: 22.350.000 pesetas. Bloque 1, portal 2, segundo D.
 Finca número 27.550: 22.350.000 pesetas. Bloque 1, portal 2, segundo D1.
 Finca número 27.551: 23.404.000 pesetas. Bloque 1, portal 3, bajo B.
 Finca número 27.552: 22.763.000 pesetas. Bloque 1, portal 3, bajo B1.
 Finca número 27.553: 22.923.000 pesetas. Bloque 1, portal 3, bajo B2.
 Finca número 27.554: 22.350.000 pesetas. Bloque 1, portal 3, primero B.
 Finca número 27.555: 22.350.000 pesetas. Bloque 1, portal 3, primero B1.
 Finca número 27.556: 22.350.000 pesetas. Bloque 1, portal 3, primero B2.
 Finca número 27.557: 22.700.000 pesetas. Bloque 1, portal 3, segundo B.

Finca número 27.558: 25.800.000 pesetas. Bloque 1, portal 3, segundo B1.
 Finca número 27.559: 20.700.000 pesetas. Bloque 1, portal 3, segundo B2.
 Finca número 27.560: 23.343.000 pesetas. Bloque 2, bajo B.
 Finca número 27.561: 23.343.000 pesetas. Bloque 2, bajo B1.
 Finca número 27.562: 14.148.000 pesetas. Bloque 2, bajo E.
 Finca número 27.563: 22.350.000 pesetas. Bloque 2, primero B.
 Finca número 27.564: 22.350.000 pesetas. Bloque 2, primero B1.
 Finca número 27.565: 13.834.000 pesetas. Bloque 2, primero E.
 Finca número 27.566: 25.800.000 pesetas. Bloque 2, segundo B.
 Finca número 27.567: 20.700.000 pesetas. Bloque 2, segundo B1.
 Finca número 27.568: 13.519.000 pesetas. Bloque 3, bajo E.
 Finca número 27.569: 23.243.000 pesetas. Bloque 3, bajo B.
 Finca número 27.570: 18.492.000 pesetas. Bloque 3, bajo A.
 Finca número 27.571: 23.243.000 pesetas. Bloque 3, bajo B1.
 Finca número 27.572: 13.800.000 pesetas. Bloque 3, bajo E.
 Finca número 27.573: 22.350.000 pesetas. Bloque 3, primero B.
 Finca número 27.574: 19.800.000 pesetas. Bloque 3, primero A.
 Finca número 27.575: 22.350.000 pesetas. Bloque 3, primero B1.
 Finca número 25.576: 25.800.000 pesetas. Bloque 3, segundo B.
 Finca número 25.577: 23.269.000 pesetas. Bloque 3, segundo A.
 Finca número 27.578: 20.700.000 pesetas. Bloque 3, segundo B1.
 Finca número 27.579: 23.083.000 pesetas. Bloque 4, bajo B.
 Finca número 27.580: 22.282.000 pesetas. Bloque 4, bajo B1.
 Finca número 27.581: 19.108.000 pesetas. Bloque 4, bajo C.
 Finca número 27.582: 23.243.000 pesetas. Bloque 4, bajo B2.
 Finca número 27.583: 23.243.000 pesetas. Bloque 4, bajo B3.
 Finca número 27.584: 22.350.000 pesetas. Bloque 4, primero B.
 Finca número 27.585: 22.350.000 pesetas. Bloque 4, primero B1.
 Finca número 27.586: 20.250.000 pesetas. Bloque 4, primero C.
 Finca número 27.587: 22.350.000 pesetas. Bloque 4, primero B2.
 Finca número 27.588: 22.350.000 pesetas. Bloque 4, primero B3.
 Finca número 27.589: 25.800.000 pesetas. Bloque 4, segundo B.
 Finca número 27.590: 20.700.000 pesetas. Bloque 4, segundo B1.
 Finca número 27.591: 18.338.000 pesetas. Bloque 4, segundo C.
 Finca número 27.592: 20.700.000 pesetas. Bloque 4, segundo B2.
 Finca número 27.593: 25.800.000 pesetas. Bloque 4, segundo B3.
 Finca número 27.594: 19.879.000 pesetas. Bloque 5, bajo C.
 Finca número 27.595: 22.282.000 pesetas. Bloque 5, bajo B.
 Finca número 27.596: 22.602.000 pesetas. Bloque 5, bajo B1.
 Finca número 27.597: 19.262.000 pesetas. Bloque 5, bajo C1.
 Finca número 27.598: 20.250.000 pesetas. Bloque 5, primero C.
 Finca número 27.599: 22.350.000 pesetas. Bloque 5, primero B, fase II.
 Finca número 27.600: 22.350.000 pesetas. Bloque 5, primero B1.

Finca número 27.601: 20.250.000 pesetas. Bloque 5, primero C1.
 Finca número 27.602: 20.700.000 pesetas. Bloque 5, segundo B.
 Finca número 27.603: 25.800.000 pesetas. Bloque 5, segundo B1.
 Finca número 27.604: 18.000.000 de pesetas. Bloque 5, segundo C1.
 Finca número 27.605: 23.724.000 pesetas. Bloque 6, portal 1, bajo B.
 Finca número 27.606: 22.350.000 pesetas. Bloque 6, portal 1, primero B.
 Finca número 27.607: 25.800.000 pesetas. Bloque 6, portal 1, segundo B.
 Finca número 27.608: 13.362.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, bajo E.
 Finca número 27.609: 23.243.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, bajo B.
 Finca número 27.610: 23.243.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, bajo B1.
 Finca número 27.611: 23.243.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, bajo B2.
 Finca número 27.612: 13.800.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, primero E.
 Finca número 27.613: 22.350.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, primero B.
 Finca número 27.614: 22.350.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, primero B1.
 Finca número 27.615: 22.350.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, primero B2.
 Finca número 27.616: 20.700.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, segundo B.
 Finca número 27.617: 25.800.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, segundo B1.
 Finca número 27.618: 20.700.000 pesetas. Bloque 6, portal 2, segundo B2.
 Finca número 27.619: 18.800.000 pesetas. Bloque 7, bajo A.
 Finca número 27.620: 18.800.000 pesetas. Bloque 7, bajo A1.
 Finca número 27.621: 19.800.000 pesetas. Bloque 7, primero A.
 Finca número 27.622: 19.800.000 pesetas. Bloque 7, primero A1.
 Finca número 27.623: 23.269.000 pesetas. Bloque 7, segundo A.
 Finca número 27.624: 19.021.000 pesetas. Bloque 7, segundo A1.
 Finca número 27.625: 23.243.000 pesetas. Bloque 8, portal 1, bajo B.
 Finca número 27.626: 23.243.000 pesetas. Bloque 8, portal 1, bajo B1.
 Finca número 27.627: 13.205.000 pesetas. Bloque 8, portal 1, bajo E.
 Finca número 27.628: 22.350.000 pesetas. Bloque 8, portal 1, primero B.
 Finca número 27.629: 22.350.000 pesetas. Bloque 8, portal 1, primero B1.
 Finca número 27.630: 13.800.000 pesetas. Bloque 8, portal 1, primero E.
 Finca número 27.631: 20.700.000 pesetas. Bloque 8, portal 1, segundo B.
 Finca número 27.632: 25.800.000 pesetas. Bloque 8, portal 1, segundo B1.
 Finca número 27.633: 22.923.000 pesetas. Bloque 8, portal 2, bajo B.
 Finca número 27.634: 19.417.000 pesetas. Bloque 8, portal 2, bajo D.
 Finca número 27.635: 22.350.000 pesetas. Bloque 8, portal 2, primero B.
 Finca número 27.636: 20.700.000 pesetas. Bloque 8, portal 2, primero D.
 Finca número 27.637: 20.700.000 pesetas. Bloque 8, portal 2, segundo B.
 Finca número 27.638: 22.350.000 pesetas. Bloque 8, portal 2, segundo D.

Todas ellas de la urbanización «Nueva Andalucía» (Marbella).

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—60.693-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 414/1992-M, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Textil Pol, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas embargadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es específico para cada lote. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

1.ª Departamento número 2. Local en la planta baja sito a la derecha, entrando, a la casa radicada en Mataró, con frente a la calle Capellanets, sin número; consta de una nave sin distribuir. Tiene una superficie de 109 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con edificio de calle Tres Rocas; sur, con calle Capellanets y caja escalera; este, con la finca matriz y dicho edificio; oeste, con departamento 3, escalera y zaguán; abajo, con departamento 1, y arriba, con el 4.
Coeficiente: 9,41 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.095, libro 753 de Mataró, folio 120, finca número 37.427, inscripción primera.

2.ª Departamento número 3. Local en la planta baja sito a la izquierda, entrando, a la casa radicada en Mataró, con frente a la calle Capellanets, sin número; consta de una nave sin distribuir. Tiene una superficie de 110 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con edificio de calle Tres Rocas; sur, con calle Capellanets y caja escalera; este, con escalera, zaguán y local 2; oeste, con finca de «Catalana de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima»; abajo, con departamento 1, y arriba, con el 5.
Coeficiente: 9,49 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.095, libro 753, folio 124, finca número 37.429, inscripción primera.

3.ª Departamento número 2. Constituido por el sótano segundo, sin distribuir, de la casa sito en Mataró, con frente a la calle Tres Rocas, sin número. Tiene una superficie de 245 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca

de «Catalana de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima»; al sur, con solar de finca matriz y con edificio de la calle Capellanets; este, con la calle Tres Rocas; oeste, parte con resto de finca matriz y parte con finca de «Catalana de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», y dicho edificio; abajo, con el departamento 1 y arriba, con los 3, 4 y 5 y caja de escalera de acceso a los pisos.

Tiene un coeficiente del 8 por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, en los mismos tomo y libro, folio 167, finca 37.451, inscripción primera.

Título: Compra a don Luis Martínez Moreno y doña Dolores Garrido Morago, en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Antonio Carmelo Agustín Torres a 23 de diciembre de 1985.

4.ª Número 2. Local de planta baja con acceso por la calle Tres Rocas, mediante puerta independiente, situado a la izquierda, según se entra a la casa desde esta calle. Formado por una nave sin distribuir. Tiene una superficie de 123 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento 3, vestíbulo de entrada y escalera; sur, con departamento 1; este, con calle Tres Rocas y escalera; oeste, con edificio de la calle Capellanets; debajo, departamento 1, y encima, con departamentos 5, 6 y 7.

Tiene un coeficiente del 7,01 por 100.

Inscripción: tomo 2.466, libro 904 de Mataró, folio 23, finca 42.802, inscripción primera.

5.ª Número 3. Local de planta baja con acceso por la calle Tres Rocas, mediante puerta independiente, situado a la derecha, según se entra a la casa desde esta calle. Formado por una nave sin distribuir. Tiene una superficie de 106 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con edificio calle Tres Rocas; sur, con departamento 2, vestíbulo y escalera; este, con calle Tres Rocas y caja de escalera; oeste, con edificio de la calle Capellanets; debajo, departamento 1, y encima, con departamento 4.

Tiene un coeficiente del 6,04 por 100.

Inscripción: tomo 2.466, libro 804 de Mataró, folio 27, finca 42.804, inscripción primera.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en Mataró con fachada principal a la calle Tres Rocas, en la que se señala con el número 17, formando esquina a la calle Capellanets, sin número, y se halla levantado en un solar de 355 metros 98 decímetros cuadrados.

Título: Pertenecen a «Textil Pol, Sociedad Anónima», ambas fincas por compra a don Luis Martínez Moreno y a doña Dolores Garrido Morago en escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, antes de ésta.

Se valoran de la siguiente forma:

A la finca descrita 1.ª le corresponde un valor de 5.821.703 pesetas.

A la finca 2.ª, 2.626.725 pesetas.

A la finca 3.ª, 2.595.904 pesetas.

A la finca 4.ª, 2.927.449 pesetas.

A la finca 5.ª, 2.528.342 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.697-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 228/1993-P, a instancia de «Hi-

potecaixa, Sociedad Anónima, SCM», representada por el Procurador don Santiago Chippirras, contra don José Manuel Rojo Angulo y doña Rosario Orozco Corzo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Chalé adosado, número 72, en la urbanización denominada «La Ciudadela», situada en la parcela de terreno en el polígono 5 de la urbanización «Valdepastores», actualmente avenida de Las Lomas, sin número, en término municipal de Boadilla del Monte. Tiene acceso por la calle de los Cartagineses, correspondiéndole el número 34 de la misma y está edificado sobre una parcela de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 156, libro 158 de Boadilla del Monte, folio 121, finca número 8.791, inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Móstoles, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 27.132.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, de Móstoles. Número de procedimiento 228/1993-P, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaría.—60.653-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 606/1991, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Morcillo Cano y don Juan Moreno Mayor, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercer vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de enero, 15 de febrero y 27 de marzo de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, de cabida 35 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Sobre parte de esta finca se ha construido una nave, con una superficie construida de 400 metros cuadrados; es de forma rectangular, distribuida en varios departamentos, oficinas y servicios. Linda: Norte, carretera de Mula; sur, terrenos del Ayuntamiento; este, Manuel Serrano Camacho; oeste, terrenos de la finca matriz de «Pinisol, Sociedad Anónima». Finca número 13.434. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana. En Las Torres de Cotillas, en el paraje de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, una vivienda tipo A, de una superficie de 194 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y cochera, más patios. Finca número 8.201. Valorada en 6.230.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.960-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 521/1990-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Molicruz, Sociedad Limitada», don Guillermo Cruz García y doña Carmen Molina Toledo sobre reclamación de 4.828.806 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 17 de enero de 1994; en segunda subasta, el día 10 de febrero de 1994, y en tercera subasta, el día 9 de marzo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el BBV, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra de riego eventual sita en la Presa, término de Macael, de cabida 1 celemin y medio, marco del oasis, o 3 áreas 2 centiáreas. Linda: Este y sur, el arroyo del Marchal, y oeste y norte, herederos de Antonio Pastor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.023, libro 37, folio 1, finca número 3.251. Valorada a efectos de subastas en 30.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte tierra secoano con palas chumbas, sita en el «Cortijo de los Sordos», término de Macael, de cabida 2 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, José Fernández Pérez; sur y este, herederos de Antonio Pastor, y oeste, Ignacio García.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.023, libro 37, folio 2, finca número 3.252.

Valorada a efectos de subastas en 20.000 pesetas.

3. Rústica: Suerte tierra de riego eventual en el pago de la Nevada denominada paraje del Marchal, término de Macael, de cabida 36 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Rubio Duarte; este, arroyo de Marchal; sur, Juan Rubio Duarte, y oeste, Vicente Fernández Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.023, libro 37, folio 3, finca número 3.253.

Valorada a efectos de subastas en 360.000 pesetas.

4. Rústica: Suerte tierra de labor en el lugar denominado el Rubial, paraje de Marchal, término de Macael, mitad riego eventual y mitad secoano, de cabida el eventual 36 áreas 25 centiáreas, con derecho a regarse con el agua de las balas del barranco del Fain, correspondiéndole dos días de agua a cada once, con 30 olivos y cuatro higueras, y el secoano con una cabida de 96 áreas 58 centiáreas. Linda todo: Norte y este, Ramón Duarte; sur, Vicente Fernández Pérez, y oeste, arroyo del Marchal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.023, libro 37, folio 4, finca número 3.254.

Valorada a efectos de subastas en 1.300.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela número 16 del plano de urbanización con una superficie de 88 metros 35 decímetros cuadrados en el paraje de la Cañada, hoy calle García Lorca, término de Macael, con entrada por calle interior en proyecto. Linda: Derecha, entrando, registral número 4.249; izquierda, registral 14.251, y fondo, Antonio Franco Sobrino; frente, calle interior en proyecto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.047, libro 39, folio 222, finca número 4.250.

Valorada a efectos de subastas en 6.000.000 de pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de 7.710.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—60.751-3.

PALMA DE MALLORCA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1993, página 17543, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición segunda, donde dice: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1994, a las doce horas...», debe decir: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de febrero de 1994, a las doce horas...»

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «Número 67 de orden general...», debe decir: «Número 77 de orden general...».—57.184 CO.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario número 154/93, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Banco Urquijo, representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra la Entidad «Dragotrans, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta de la parcela de terreno con el número 48: 120.854.123 pesetas, la señalada con el número 47: 115.574.750 pesetas, la señalada con el número 46: 90.037.239 pesetas, la señalada con el número 42: 7.061.631 pesetas, la señalada con el número 43: 8.798.634 pesetas, la señalada con el número 12: 7.166.583 pesetas, la señalada con el número 13: 7.505.992 pesetas, y para cada una de las restantes fincas señaladas con los números 14 a 41, 7.221.466 pesetas, cuyo

remate tendrá lugar el día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 9 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Las fincas objeto de litigio son:

1. Parcela de terreno señalada con el número 48, ocupa una superficie de 2.510 metros 31 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle Norte y zona de aparcamientos; sur, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; este, finca dividida número 47, y oeste, calle Oeste.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 61, finca 11.335.

2. Parcela de terreno señalada con el número 47, ocupa una superficie de 2.400 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, zona de aparcamientos que separa de la calle Norte; sur, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; este, zona verde sobre lo que fue terreno de esta finca, y oeste, finca dividida número 48.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 64, finca 11.337.

3. Parcela de terreno señalada con el número 46, ocupa una superficie de 1.860 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, zona de aparcamientos que separa de la calle Norte y esta misma calle; sur, zona verde sobre lo que fue terreno de esta finca; oeste, zona verde sobre lo que fue terreno de esta finca, y este, calle Este trazada sobre lo que fue terreno de esta finca.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 67, finca 11.339.

4. Parcela de terreno señalada con el número 42, ocupa una superficie de 146 metros 68 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 43; este, finca dividida número 40, y oeste, calle Oeste.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 70, finca 11.341.

5. Parcela de terreno señalada con el número 43, ocupa una superficie de 182 metros 76 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 42; sur, calle Sur; este, finca dividida número 41, y oeste, calle Oeste.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 73, finca 11.343.

6. Parcela de terreno señalada con el número 12, ocupa una superficie de 148 metros 6 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle B del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 13; este, calle Este trazada sobre lo que fue terreno de esta finca, y oeste, finca dividida número 14.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 76, finca 11.345.

7. Parcela de terreno señalada con el número 13, ocupa una superficie de 155 metros 91 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 12; sur, calle Sur; este, calle Este trazada sobre lo que fue terreno de esta finca, y oeste, finca dividida número 15.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 79, finca 11.347.

8. Parcela de terreno señalada con el número 14, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle B del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 15; este, finca dividida número 12, y oeste, finca dividida número 16.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 82, finca 11.349.

9. Parcela de terreno señalada con el número 15, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 14; sur, calle Sur; este, finca dividida número 13, y oeste, finca dividida número 17.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 85, finca 11.351.

10. Parcela de terreno señalada con el número 16, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle B del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 17; este, finca dividida número 14, y oeste, finca dividida número 18.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 88, finca 11.353.

11. Parcela de terreno señalada con el número 17, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 16; sur, calle Sur; este, finca dividida número 15, y oeste, finca dividida número 19.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 94, finca 11.357.

12. Parcela de terreno señalada con el número 18, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle B del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 19; este, finca dividida número 16, y oeste, finca dividida número 20.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 91, finca 11.355.

13. Parcela de terreno señalada con el número 19, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 18; sur, calle Sur; este, finca dividida número 17, y oeste, finca dividida número 21.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 97, finca 11.359.

14. Parcela de terreno señalada con el número 20, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle B del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 21; este, finca dividida número 18, y oeste, finca dividida número 22.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 100, finca 11.361.

15. Parcela de terreno señalada con el número 21, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 20; sur, calle Sur; este, finca dividida número 19, y oeste, finca dividida número 23.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 103, finca 11.363.

16. Parcela de terreno señalada con el número 22, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle B del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 23; este, finca dividida número 20, y oeste, zona de aparcamiento y zona verde trazada sobre lo que fue terreno de esta finca.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 106, finca 11.365.

17. Parcela de terreno señalada con el número 23, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 22; sur, calle Sur; este, finca dividida número 21, y oeste, zona verde trazada sobre lo que fue terreno de esta finca.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 109, finca 11.367.

18. Parcela de terreno señalada con el número 24, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 25; este, zona de aparcamientos y zona

verde trazada sobre lo que fue terreno de esta finca, y oeste, finca dividida número 26.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 112, finca 11.369.

19. Parcela de terreno señalada con el número 25, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 24; sur, calle Sur; este, zona verde trazada sobre lo que fue terreno de esta finca, y oeste, finca dividida número 27.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 115, finca 11.371.

20. Parcela de terreno señalada con el número 26, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 27; este, finca dividida número 24, y oeste, finca dividida número 28.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 118, finca 11.373.

21. Parcela de terreno señalada con el número 27, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 26; sur, calle Sur; este, finca dividida número 25, y oeste, finca dividida número 29.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 121, finca 11.375.

22. Parcela de terreno señalada con el número 28, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 29; este, finca dividida número 26, y oeste, finca dividida número 30.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 124, finca 11.377.

23. Parcela de terreno señalada con el número 29, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 28; sur, calle Sur; este, finca dividida número 27, y oeste, finca dividida número 31.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 127, finca 11.379.

24. Parcela de terreno señalada con el número 30, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 31; este, finca dividida número 28, y oeste, finca dividida número 32.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 130, finca 11.381.

25. Parcela de terreno señalada con el número 31, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 30; sur, calle Sur; este, finca dividida número 29, y oeste, finca dividida número 33.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 133, finca 11.383.

26. Parcela de terreno señalada con el número 32, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 33; este, finca dividida número 30, y oeste, finca dividida número 34.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 136, finca 11.385.

27. Parcela de terreno señalada con el número 33, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 32; sur, calle Sur; este, finca dividida número 31, y oeste, finca dividida número 35.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 139, finca 11.387.

28. Parcela de terreno señalada con el número 34, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 35; este, finca dividida número 32, y oeste, finca dividida número 36.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 142, finca 11.389.

29. Parcela de terreno señalada con el número 35, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 34; sur, calle Sur; este, finca dividida número 33, y oeste, finca dividida número 37.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 145, finca 11.391.

30. Parcela de terreno señalada con el número 36, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 37; este, finca dividida número 34, y oeste, finca dividida número 38.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 148, finca 11.393.

31. Parcela de terreno señalada con el número 37, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 36; sur, calle Sur; este, finca dividida número 35, y oeste, finca dividida número 39.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 151, finca 11.395.

32. Parcela de terreno señalada con el número 38, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 39; este, finca dividida número 36, y oeste, finca dividida número 40.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 154, finca 11.397.

33. Parcela de terreno señalada con el número 39, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 38; sur, calle Sur; este, finca dividida número 37, y oeste, finca dividida número 41.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 157, finca 11.399.

34. Parcela de terreno señalada con el número 40, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle A del proyecto trazada sobre lo que fue terreno de esta finca; sur, finca dividida número 41; este, finca dividida número 38, y oeste, finca dividida número 42.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 160, finca 11.401.

35. Parcela de terreno señalada con el número 41, ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca dividida número 40; sur, calle Sur; este, finca dividida número 39, y oeste, finca dividida número 43.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 162, folio 163, finca 11.403.

Título: Escritura de división material otorgada el día 7 de septiembre de 1992 ante el Notario don Manuel Emilio Romero Fernández.

Cargas: Manifiesta que se encuentra libre de cargas y arrendamientos, aunque las precitadas fincas, junto con otras diez más, se encuentran afectas, por razón de su procedencia a una hipoteca a favor del propio «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» en garantía de la devolución de un préstamo de 150.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de octubre de 1993.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco. El Secretario.—60.712-3.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 132/1993 a instancias de Ibercaja, representada por la Procuradora señora Laplaza, contra Compañía mercantil «Conservas Taboada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Conservas Taboada» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 341.120.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 7 de febrero de 1994 con

el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 341.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar en la carretera de Funes a Marcilla, término del Cubo; con una extensión aproximada de 23.622,31 metros cuadrados, sobre el que existen las siguientes edificaciones:

Una nave central con una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados. Y como anejos a la misma, una sala de esterilización de 180,50 metros cuadrados, sala de calderas de 70 metros cuadrados, instalación para los depósitos de fuel-oil y caseta para el transformador de energía eléctrica, así como servicios, duchas y vestuarios.

A la izquierda, entrando de la nave anterior, existe otra en forma de trapecio, de una extensión superficial construida de 990 metros cuadrados.

A la entrada de las dos naves anteriores existe una báscula puente e igualmente sobre el solar descrito se ha realizado la canalización de una acequia de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Tafalla al tomo 1.678, libro 61, folio 26, finca 4.458, inscripción séptima.

Dado en Tafalla a 28 de octubre de 1993.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—60.669.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1993, promovido por el Procurador señor Alonso Delgado, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Gabriela Alonso Fradejas y don Carlos Teresa Martín, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca que se hipoteca: Vivienda tipo B de la planta primera, número 6 de orden de la casa número 10 de la calle Mallorca, de esta capital, que consta de varias habitaciones, servicios y balcones-terraza, que ocupan una superficie construida de 130 metros 49 decímetros cuadrados, y la útil, de 94 metros 1 decímetro cuadrados.

Linda, mirando desde la calle: Al frente, con la calle Mallorca y patio de luces; por la derecha, con la casa número 8 de la misma calle y con patio de luces; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con descansillo y patio posterior.

Tiene una cuota de participación del 6,31 por 100.

Tomo 1.711, folio 49, finca número 12.809.

Título: Pertenece a doña Gabriela Alonso Fradejas —con carácter privativo— por compra a don José Manteca Pérez, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital don Arturo López Francos Bustamante el día 12 de marzo de 1986.

La finca se tasa a efectos de la subasta en la cantidad de 12.050.000 pesetas.

El edificio del que forma parte la finca antes descrita es el siguiente:

Casa en Valladolid, señalada con el número 10 de la calle Mallorca, que consta de plantas de sótano y baja, destinadas a locales comerciales, y cinco plantas de viviendas, con dos viviendas por planta, más un ático con una vivienda, lo que hace un total de 11 viviendas.

Ocupa lo edificado una superficie de 390 metros cuadrados, con inclusión de los patios de luces.

Linda: Al frente, con la calle Mallorca; por la derecha entrando, con la casa número 8 de la calle Mallorca y con solar de Efrén González; por la izquierda, con la casa número 12 de la misma calle y con la casa número 15 de la calle del Trabajo.

Dicha finca a subastar está tasada en la cantidad de 12.050.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—60.952-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha en el juicio de cognición número 5/1991, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Marina Escobar, 3, representado por el Procurador señor Alonso Delgado, contra «Caperol, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos

los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de que hubiera resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta ático de la casa en Valladolid, número 3 de la calle Marina Escobar, y cuya superficie es de 128,14 metros cuadrados.

Valor de este local comercial: 8.266.183 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—61.011.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), del bien embargado como propiedad de la Empresa apremiada «José Cascalló Aumatell, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.308/1992, instado por don Ricardo López Manzanares, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana.—Porción de terreno situada en Caldes de Montbui, en el paraje denominado «Las Serras» de superficie 2.070 metros 11 decímetros o toda aquella superficie comprendida en los linderos de la finca: Norte y sur, con camino; este, con finca segregada, y oeste, con finca de don Javier Jardí o sus sucesores. Es el resto de una segregación practicada en fecha 16 de agosto de 1989. Adquirida por «José Cascalló Aumatell, Sociedad Anónima» mediante escritura otorgada en San Cugat, a 21 de diciembre de 1990, ante el Notario don Emilio Roselló García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.915, libro 108 de Caldes de Montbui, folio 182, finca 7.583, inscripción primera.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 10.624.800 pesetas.

Primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.312.400 pesetas. Postura mínima: 7.083.200 pesetas.

Segunda subasta el día 8 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar

parte: 5.312.400 pesetas. Postura mínima: 5.312.400 pesetas.

Tercera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.312.400 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-0000-64-5308/92 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los requisitos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación; caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario del Juzgado.—60.662.